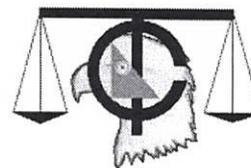




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2018- AÑO DE LOS HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN”

USHUAIA, 21 NOV 2018

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP - DA N° 256/2018 caratulado:“S/COMISIÓN DE SERVICIOS SEGÚN NOTA N° 2437/2018 LETRA:T.C.P.-S.C.”; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota Interna N° 2437/2018 Letra: T.C.P.-S.C., el Auditor Fiscal a/c de la Secretaria Contable C.P. Rafael CHÓREN, solicita autorización en su carácter de Coordinador de la Comisión del Sector Público del Consejo Profesional de Ciencias Económicas – Cámara Ushuaia, para asistir a la reunión de la mesa nacional de la Comisión del Sector Público convocada por la F.A.C.P.C.E., a realizarse el día 23 de noviembre del corriente año, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que el Vocal de Auditoría, C.P.N. Hugo Sebastián PANI, ha prestado conformidad a lo solicitado.

Que no presento objeciones al pedido de comisión.

Que en consecuencia, corresponde la cobertura del gasto de pasaje aéreo por el tramo Ushuaia - Buenos Aires, hasta la suma de \$8.887,84 (ocho mil ochocientos ochenta y siete pesos con ochenta y cuatro centavos), previa presentación de los comprobantes correspondientes y la liquidación de dos días y medio (2 y ½) de viáticos por la suma de \$5.250,00 (cinco mil doscientos cincuenta pesos) al agente profesional, de acuerdo a la escala vigente acorde a lo dispuesto en las Resoluciones Plenarias N° 110/2009 y N° 126/2018 Anexo I.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N° 123/2018, obrante a foja 6.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Destacar en comisión de servicios al Auditor Fiscal a/c de la Secretaria Contable C.P. Rafael CHÓREN, a la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires, los días 22 y 23 de noviembre del corriente año.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar y ordenar la liquidación de dos días y medio (2 y ½) de viáticos por la suma de \$5.250,00 (cinco mil doscientos cincuenta pesos), al agente indicado en el artículo anterior. Ello, de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar el gasto y el reintegro del pasaje aéreo por el tramo Ushuaia - Buenos Aires, hasta la suma de \$8.887,84 (ocho mil ochocientos ochenta y siete pesos con ochenta y cuatro centavos), previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la erogación a las Partidas Presupuestarias 3.7.100 y 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, notificar al Auditor Fiscal a/c de la Secretaria Contable C.P. Rafael CHÓREN, dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del Visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 433 - /2018.



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia